

## Rehabilitación de pólizas en Enlace B×+

Circular 29-2022/07-13

## **Estimados Agentes y Promotores:**

Por este medio nos permitimos recordarles que a partir del **20 de junio de 2022** entró en vigor el **Listado de requisitos y documentación por trámite** de la **Circular 25-2022**. Adjuntamos nuevamente el listado para mayor referencia.

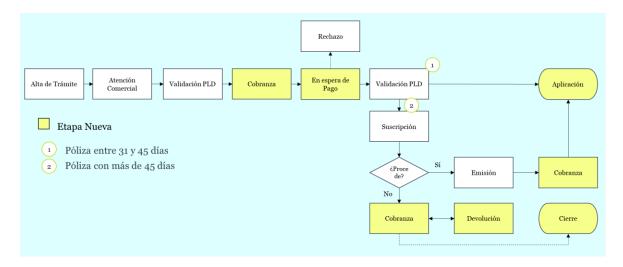
Con el interés de hacer más eficientes nuestros procesos, les informamos que a partir del **14 de julio** se incorporarán cinco nuevas etapas en el flujo del trámite de rehabilitación de pólizas de Personas y Propiedades en Enlace Bx+:

- 1. **Cobranza:** el área de cobranza generará la referencia que se adjuntará en el expediente del trámite. En caso de que la forma de pago de la póliza sea mensual será necesario realizar la domiciliación a través del portal.
- 2. En espera de pago: en esta etapa se cuenta con 48 horas hábiles para que sea cubierto el pago de la rehabilitación solicitada. Se enviará una notificación de que se generó la referencia de pago al correo de Agente que se proporcione en el campo correspondiente, así como al del Ejecutivo comercial. En caso de pagar a través de transferencia, se deberá adjuntar el comprobante de pago al expediente del trámite y turnarlo a la siguiente etapa del flujo (Gestión Documental y/o Validación PLD). Si la referencia de pago vence, será necesario dar de alta un nuevo trámite de rehabilitación.
- 3. **Aplicación**: etapa final de las solicitudes de rehabilitación cuyos pagos se apliquen correctamente. En esta etapa se enviará una notificación al correo del Agente y al del Ejecutivo comercial informando que el trámite fue concluido.
- 4. Devolución: en caso de que la rehabilitación sea rechazada, el trámite será enviado a esta etapa. Se enviará la notificación de rechazo al correo del Agente y al Ejecutivo comercial solicitando el estado de cuenta del contratante para realizar la devolución del pago.
- 5. **Cierre**: en esta etapa se enviará una notificación al correo del Agente ingresado en el campo correspondiente y al del Ejecutivo avisando que la devolución del pago ha sido procesada, concluyendo el trámite.





El nuevo proceso de rehabilitación se ve de la siguiente forma y seguirá el flujo establecido en el **Listado de requisitos y documentación por trámite**:



Las solicitudes de rehabilitación se seguirán dando de alta como usualmente lo realizan en Enlace Bx+:

- Personas: Movimientos Individual y Movimientos Colectivo
- Propiedades: Cotización/Emisión Autos y Cotización/Emisión Daños

Agradeceremos tomen en cuenta esta información para darles un servicio más expedito.

## Manuel Hernández Avila Dirección Comercial

